BOLETIN



FICIAL

LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.-Teléfono 1700 Imp. de la Diputación Provincial.-Teléf. 6100 MARTES, 22 DE ENERO DE 1963

Num. 18

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.

Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstites.

Administración provincial

Distrito Forestal de León

ANUNCIOS

Presentada ante esta Jefatura ins tancia suscrita por el Sr. Presidente de la Junta Vecinal del pueblo de Castromudarra, del Ayuntamiento de Villaverde de Arcayos, solicitando la incoación del oportuno expediente para el reconocimiento por la Administración Forestal de servidumbre de aprovechamiento de pastos y le-ñas en una zona de 200 a 212 Has. aproximadamente en el paraje denominado «Valmayor», del monte número 584 del Catalogo de los de Utilidad Pública le esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Almanza, del mismo municipio, cuya zona limita por el Norte, con Almanza; Sur, con Castromudarra; Este, con Almanza, y Oeste, con Llamas y Corcos, esta J fatura de acuerdo con lo dispuestoen el artículo 17 de la vigente Ley de Montes y artículo 155 de su Reglamento ha acordado pro-ceder a la incoación del oportuno expediente de información que se llevará a la práctica a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y durante el plazo de treinta días naturales, a fin de que los que se crean interesados en el mismo puedan deponer o presentar en este Distrito Forestal cuantas pruebas documentales o testificales estimen necesarias y pertinentes en relación con el derecho que se solicita.

León, 16 de Euero de 1963.—El Jefe del Distrito Forestal, P. A., An-tonio Arias Navarro. 206

Las subastas de los aprovechamientos de piedra en montes de Utilidad Pública que a continuación se expresan, se regirán por lo dispuesto todos los gastos que origine la suen la Ley de Montes de 8 de Junio basta y formalización del contrato basta y formalización del contrato correspondiente, a ingresar el imde 1957 y Reglamento para su aplica- correspondiente, a ingresar el im-

ción aprobado por Decreto de 22 de Febrero de 1962, y tanto su celebración como la ejecución de los disfrutes, se ajustaran al Pliego de Condiciones publicado en el Boletin Ofi CIAL de la provincia n.º 272 de 5 de Diciembre de 1956, en todo aquello que no esté modificado por la ante riormente citada Ley y Reglamento de Montes y demás disposiciones concordantes.

El plazo de presentación en plie gos tendrá lugar en las Casas de las Entidades respectivas propietarias de cada uno de los respectivos montes, desde el día siguiente al de la inserción del mismo en el Boletin Oficial de la provincia hasta las trece horas del día anterior al fijado para la celebración de la subasta.

Los sobres irán convenientemente cerrados y sellados acompañando resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional que asciende al tres por ciento del importe del tipo base de licitación fijado al aprovechamiento a ena-

De las proposiciones presentadas serán desechadas las que no cubran el tipo de tasación y de las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptapas por la mesa de su-basta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiera empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, los cuales no podrán ser inferiores a 25 pesetas cada una y si continuase el empate se decidirá por sorteo.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva consis tente en el diez por ciento del pre-cio del remate. Así mismo abonará el importe de la gestión técnica con arregio a las tasas fijadas en el Decreto 502 de 17 de Marzo de 1960, a la parte proporcional del coste de la inserción del anuncio en el BOLETIN Oficial de la provincia, así como porte del noventa por ciento en Arcas del pueblo propietario y el diez por ciento restante en la Habilitación del Distrito Forestal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4) del artículo 38 de la citada Ley de Montes de 8 de Junio de 1957 y concordantes de su Reglamento, requisitos todos imprescindib'es para que por esta Jefatura le sea expedida al adjudicatario la preceptiva licencia para la ejecución del disfrute,

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continua. ción de este anuncio.

Las Juntas Administrativas dueñas de los montes podrán únicamente en calidad de tal, ejercer el derecho de tanteo en el plazo de ocho días hábiles a contar de la celebración de la subasta siempre que los licitadores en la misma no ofrezcan el precio índice fijado para la enajenación que en todos los casos será del cien por cien del de tasación de acuerdo con lo dispuesto en la resolución conjunta de las Direcciones Generales de Administración Local y de la de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 21 de Septiembre de 1962.

Si quedara desierta la primera subasta de alguna de las anunciadas, se celebrará nuevamente sin previo anuncio, bajo los mismos tipos de tasación a los ocho días hábiles a partir de aquél.

León, 14 de Enero de 1963.-El Jefe del Distro Forestal, P. A., Antonio Arias Navarro.

MODELO DE PROPOSICION

Don.... de años de edad, natural de ... provincia de.... con domicilio en.... calle de.... número En relación con la subasta de anunciada en el Boletin OFICIAL de la provincia de fecha.. del monte núm. del Catálogo de los U. P. de la pertenencia del pueblo de ofrece la cantidad de (con letra) pesetas.

En a . . de 1963.

Firma y rubrica.

Distrito Forestal de Leon

Ejecución del Plan de Aprovechamientos para el año forestal de 1962-1963

De conformidad con el citado Plan se sacan a subasta los siguientes aprovechamientos en los lugares y fechas que se expresan. (En las Casas de Concejo de los pueblos).

,	ciones	de Palacies dal Sil
Observaciones		In the Casa Juntaminto de Palacies del Sil dem Germanio de Piedra suelta Piedra Piedr
basta	Kora	
Fecha de subasta	Mes Dia	Rep
		F. F.
Duración del aprovechamiento E		48338850088636585448 & 4888451208435800803467288
N ANUAL	Precie Indice Desetas	2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2
TASACION ANUAL	Precie base Desetas	2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2
Volumen	annal	2-1- 725677476666666884845575768887666764656779678
	Denominación de la cantera	La Peña Peña Vieja Carretera El Pendillo Brimera El Pendillo Brimera Cantera de Torre Las Rebezas Parcela núm. 3 Teso de los Piojos Peña Corbera Eirina Cimera La Rebollosa La Pontiga Cuevas Rioloba El Castro Fuentes Calientes San Mamez La Grandosa de Ar. La Canterona La Sierra La Grandosa de Ar. La Caronina Rioladrones FI Reguerón Los Lavaderos San Andrés El Calero Los Lavaderos San Andrés El Calero La Encubierta Peña La Chosa La Encubierta Peña el Miro La Broy El Calero La Fore Peña La Chosa La Fore Peña La Chosa La Encubierta Peña el Miro La Fore Peña el Miro La Encubierta Peña el Miro La Encubierta Peña el Miro La Fore Peña el Miro La Fore Peña el Miro La Fore Peña San Palomas Frasala Cruz Peña S. Roque
	Clase de aprovechamiento	Sillería Mampostería Grava Arena Mampostería Idem Idem Mampostería Idem Arena Mampostería Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem
Ayuntamiento		Los Barrios de Luna Cabrillanes Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem
	Pertenencia	Mirantes Piedrafita Vega de Vicios Quintanilla Las Murias Torre de Babia Caldas de Luna Abelgas Mancomunidad del Sil dem
Mont	te número	1117 1133 1140 1140 1141 1141 1141 1141 1141

11 En la casa Concejo de Cificra 133 166 167 177 177 177 177 177 177 177 177	N.º 931.273,15 ptas
	73,15
	-1.2
O Co	93
	N.
	171
2132211113221077761161322111899786653221176-22	2
28234422298555522222222222222222222222222222	18
	124
	_
8451259864599994949549548885899848485555555555	000
2.000 2.	6.000
20000000000000000000000000000000000000	38
25.50.50.50.50.50.50.50.50.50.50.50.50.50	:m
60000000000000000000000000000000000000	100
8.53	
the state of the s	
dejos Soliente	o
cubilla Cubilla Cubilla Cubilla Hoz de Ordalejos Granilla Hoz de Ordalejos Cubilla Pedrosas Crubilla Sralico Granilla Arribas Requejos Arribas Requejos Arribas Arribas Requejos Arribas A del Moro Ila Brasa a del Moro Ila Brasa Gualta a del Moro Ila Brasa a del Rogo Arribal Ilina del Caño a Rubia Ilina del Caño a Rubia Ilina del Rago Alina a del Rego Arribada o o de la Mata lefagundo	La Suelta grande
Secobio Cubilla Fontanilla Hoz de Ord Jrzalico Cubilla Hoz de Ord Jrzalico Cubilla Foretosas Orciolo Gretosas Arribas Requejos Ina de Juan Barreras Gualta a del Moro Ila Brasa defranco Serna ilina del Ca a Rubia Ilina del Ca a del Rego Armada a del Rego Armada o de la Mati	ta sq
El Escobio La Cubilla La Fontanilla La Hoz de Ordal La Hoz de Ordal El Urzalico La Cubilla Las Pedrosas El Corollo La Gretosa Los Requejos Cas Arribas Los Raquejos Cas Barreras Las Barreras La Gualta Pena del Moro Pico la Brasa Valdefranco La Serna El Piñeral La Serna El Piñeral La Serna La Subial Requeral Vallina del Cañ Peña Rubial Requeral La Rubial Requeral Arroyo Vallina Solasierra La Llanda Peña del Rego La Arrmada Chao de la Mata	Suel
El Esco La Cut La Foal La Por La Por Las Pec Las Par La Gre Los Ll La Ser La Ser La Ser La Peña d Peña d Malta l Malta l Malta l La Peña d Calanta Casadi La Peña d Calanta La Cara La Ser La Sar La Cara La Sar La Cara La Sar La Cara La Cara Cara Cara Cara Cara Cara Cara Car	La
ia fa	
oster oster oster oster y G queo oster oster oster oster oster oster oster oster oster oster	a y
Balasto Machaqueo Machaqueo Mamposteria Idem Balasto Mamposteria Idem Bordillo Silleria Machaqueo Mamposteria Arena Machaqueo Idem Grava Machaqueo Manposteria Arena y Grava Arena y Grava Machaqueo Manposteria Machaqueo Grava Machaqueo Marhaqueo Arena y Arena y Grava Machaqueo Marhaqueo	Silleria y Macaqueo
WANTER PRESIDENCE OF STREET PROPERTY OF STREET PROP	<u>⊼</u> Z
La Pola de Gordón Idem Idem Idem Gen	
S.S.	
ola di	le H
La Pola de Genidem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem I	Boca de H.
TARESCENZE PRESENTE PROPERTY P	<u>B</u>
don don don rr ra	
Gor Gena Alba Alba Fena Fena Fena Fena Fena Fena Fena Fen	
illa de l' d	de
684/Beberino 684/Beberino 685/Peredilla 886 Cabornera 886 Cabornera 886 Cabornera 886 Cabornera 886 Cabornera 11 Idem 11 Idem 14 Idem 14 Idem 14 Idem 16 Idem 16 Idem 16 Idem 16 Idem 16 Idem 16 Idem 17 Idem 18 Banara de Fenar 18 Banara de Fenar 18 Banara 18 Idem 18 Burgos de Alba 17 Idem 18 Burgos de Fenar	San
La Pola La Pola La Pola Gen	429 Besande
88899999999999999999999999999999999999	42

Administración municipal

Ayuntamiento de Cuadros

Convocatoria

En uso de las atribuciones que me están conferidas y previa autoriza-cióngubernativa, por el presente se convoca Junta Ganeral de todos los usuarios interesados en los aprovechamientos de las aguas de la presa denominada «El Bosque», radicante en este término municipal, al objeto de acordar sobre «Constitución de la Comunidad de Ragantes y Sindicato de Riego», de conformidad a lo dispuesto en la vigente Legislación de Aguas.

Dicha Junta General, tendrá lugar en el salón de baile del pueblo de Cuadros, el día 24 de Febrero próximo, a las once de la mañana.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Cuadros, 12 de Enero de 1963.-El El Alcalde (ilegible).

Núm. 88.-63.00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Marianc R joy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia numero uno de esta ciudad de Loón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., de León, representado por el Procurador D. Pedro Pérez Merino, contra D. Victoriano Ferreras López y esposa, sobre pago de 50.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

1.-Una motocicleta, marca «Butaco», matricula LE 13.470 de 125 centímetros cúbicos, valorada en doce mil pesetas.

2.-Una máquina de aserrar, de cinta, tipo columna, usada, y en buen estado de 0,90 m. de volante. aproximadamente, con su motor eléctrico acoplado de 5 HP.. marca «Brown Boberi», valorada en veintidos mil pesetas.

3.-Una máquina de aserrar, de cinta, de columna de 1,00 de volante aproximadamente, con motor aco-plado eléctrico de 10 HP., valorada en veinte mil pesetas.

4.-Otra máquina de aserrar, también tipo columna, de 0,60 a 0,70 m. de volante, con motor acoplado de 3 HP., valorada en doce mil pesetas. 5. – Un carro de garras, propio

para transportar madera, con sus

la sierra, en siete mil pesetas.

6.-Una máquina de esmerilar, con su correspondiente motor, valorada en mil doscientas pesetas.

7.-Otra máquina para afilar las cintas de sierra, valorada en dos mil

cien pesetas.

8. - Otra máquina soldadora, marca «Solde», valorada en mil trescientas nesetas

Total sesenta mil seiscientas pe-

setas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día cinco de Febrero proximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previ-niendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalue; v finalmente que el re mate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a doce de Enero de mil novecientos sesenta v tres.— Mariano Rajov Sobredo.—El Secre-

tario, Facundo Goy.

Núm. 89.—186,40 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la ciudad

de La B ñeza v su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Perandones, S. R. C.», con domicilio en esta ciudad, representada por el Procurador D. José Olegario Fernández González, contra D. Mauricio Rodríguez Manceñido, vecino de la misma, sob e reclamación de principal, intereses y costas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte dias y sin suplirse previamente los títulos de propiedad, de la finca urbana embargada signiente:

Una casa - con exclusión del solar sobre el que está ed ficada — en el pueblo de Zotes del Páramo, al sitio de Eras del Palomar o Camino Sendera, sin número, de planta baja, construida de ladrillo y cubierta de teja, compuesta de varias dependencias y patio cercado, linda: todo ello, por la derecha, entrando, con tierra de Eliseo Cazór; izquierda, Isidro Chamorro; fondo, Virgilio Rodrí-guez, y frente, con la Senda o camino de su situación, de once metros de fachada y unos quince de fondo. Valorada en treinta milipesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diociocho de Febrero próximo, a las doce de su jmi ñana, previniendo a los licitadores: Q se para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el

carriles correspondientes, adosado a diez por ciento, por lo menos, del valor de la casa, que sirve de tipo; que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del mis mo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que las cargas y gravámenes anteriores v tos preferentes - si los hubiere al crédito del actor continuarán sub sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; se advierte, también, a los licitadores que, según la sentencia firme dictada con fecha dieciocho de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, en juicio de me nor cuantía sobre tercería de dominio a instancia de D. Virgilio Rodriguez Bardón, la casa embargada, descrita anteriormente, está construida sobre terreno propiedad de dicho señor; que tanto la superficie donde se levantara dicha edificación, como la porción comprendida a la dere cha de la misma, según se entra o por su aire Norte, son de la propiedad de dicho demandante; y que so bre la superficie de terreno donde se levanta la casa embargada y respec to de ésta, le asiste al demandante el derecho que otorga el artículo tres cientos sesenta y uno del Código Civil.

Dado en La B ñeza, a ocho de Enero de mil novecientos sesenta y tres. - Luis Fernando Roa Rico. - El Secretario, Manuel Rodriguez.

Núm. 92. -212,65 ptas.

Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada en juicio de faltas nú mero 314/1962, sobre lesiones, entre Iluminada López Fernández, de 28 años, soltera, natural de Páramo del Sil, y su amante, se cita a aquélla como lesionada e inculpada, actualmente en paradero ignorado, para que el día treinta de los corrientes, a las doce horas, comparezcan, con las pruebas que tengan, en este Juzgado sito en calle La Calzada, nú-mero 1, para asistir al juicio de fal tas, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio consiguiente a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 16 de Enero de 1963. El Secretario, Lucas Alvarez.

Por la presente, se cita, llama y emplaza al autor o autores del intento de robo realizado en el Avuntamiento de La Robla en la noche del 30 al 31 de Diciembre pasado, para que en el término de quinto día comparezcan ante este Juzgado para ser oídos, bajo los consiguientes aperci bimientos. - Así está acordado en sumario 3/963.

La Vecilla, 9 de Enero de 1963.-El Secretario Judicial, Alfonso Gredilla. Magistratura de Trabajo de León

Cédula de notificación y requerimiento-

En el expediente de apremio gubernativo número 1.359 de 1961, que en esta Magistratura de Trabajo se tramita contra usted, se ha dictado.

con esta fecha, la siguiente Providencia Magistrado Sr. Sala. manca Martín: «Por recibida la precedente certificación de descubierto en el pago de cuota de Seguros So-ciales y Mutualidad Laboral del Carbón, relativa a la empresa José Ma. ría Ajuria Muño, que tuvo su domi-cilio en Torre del Bierzo, registrese y acúsese recibo. Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la Orden de 7 de Julio de 1960, se de. clara incurso en apremio a la citada empresa, a la que se requerirá para que en el plazo de cinco días hábi. les consigne en esta Secretaria la cantidad adeudadade pesetas veintisiete mil setecientas cuarenta y siete con setenta y cinco cts., importe de principal reclamada, con más ocho mil pesetas calculadas provisionalmente para costas pudiendo también hacer el pago por Giro Postal o transferencia bancaria. Adviértase a la Empresa apremiada: que podrá oponerse al apremio dentro del plazo indicado, compareciendo por sí o a través de persona autorizada por escrito, y que, residiendo fuera de la capital de la provincia, surtirá efectos de comparecencia el envío a la Magistratura de Trabajo, por correo certificado con acuse de recibo del escrito en el que se promueva la oposición, que deberá ir acompañado necesariamente y por duplicado de prueba documental suficiente, acreditativa de las causas alegadas sin cuvo requisito será desestimada sin más trámite; y que, en el caso de no formular oposición ni verificar la consignación de las cantidades indicadas en el plazo señalado, se procederá al embargo de bienes suficien tes para responder de todas las obligaciones derivadas de la declaración 217 de apremio...»

Y para que le sirva de notificación y requerimiento al deudor en ignorado paradero, expido la presente cédula.

León, 4 de Enero de 1963.-El Se cretario, Mariano Tascón. — Rubri

Núm 68.-157,50 ptas

LEON

Imp, de la Diputación Provincial-4 - 5 - 6 1963 5 - 5 - 5 - 5

56